

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 10 DIC. 2018

VISTO:

Visto la Resolución N° 424/18 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada norma legal, se convocó a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de tareas, b) Reingreso, ch) Acumulación en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en los Niveles Inicial, Primario y Adultos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno, Traslados Definitivos, respectivamente, para el Ciclo Lectivo 2019;

Que el Acuerdo Paritario N° 14, homologado por Disposición N° 46/07 de la Subsecretaría de Trabajo, establece que las vacantes factibles de afectar a los citados movimientos serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de cada año;

Que resulta necesario publicar las vacantes afectadas al movimiento de Acumulación de Cargos del Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70, inciso ch), de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Convócase a los aspirantes inscriptos para ingresar por el movimiento de Acumulación de Cargos como Titular en los cargos del primer grado del escalafón del Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, atento a los expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Publíquense las vacantes existentes del Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, factibles de afectar para los movimientos citados en el artículo 1°, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, que forman parte del Anexo adjunto a la

//.-



Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

1/2.-

presente Disposición.

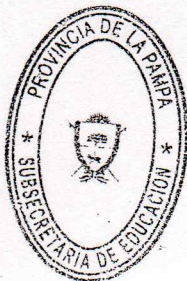
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese,
pase a la Dirección General de Personal Docente, a la Dirección de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de
Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.

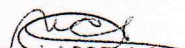
168

DISPOSICIÓN N° /18.-

MGM/joa/smt





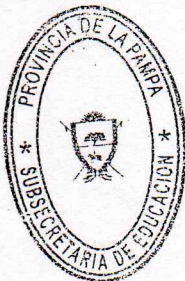

Pro. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO

CUISE	Nombre				Turno
Adultos					
MAESTRO DE CICLO -					
708	Extensión Áulica Nº 1 en Trenel - Trenel	AD	0	A	Vespertino
709	Extensión Áulica Nº 1 en Bernardo Larroudé - Bernardo Larroudé	AD	0	A	Vespertino
710	Extensión Áulica Nº 1 en Rancul - Rancul	AD	0	A	Vespertino
710	Extensión Áulica Nº 2 en Parera - Parera	AD	0	A	Tarde
713	Extensión Áulica Nº 3 en General San Martín - General San Martín	AD	0	A	Vespertino
713	Extensión Áulica Nº 4 en Macachín - Macachín	AD	0	A	Tarde y Vespertino
714	Escuela para Adultos Nº 14 - Toay	AD	0	A	Vespertino
		AD	0	E	Vespertino

ANEXO a la Disposición Nº 168/18




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVANGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION